



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320110037100

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANGELCOM S.A. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla devolvió el expediente para su adecuación en el trámite de recurso de apelación contra la sentencia del 28 de julio de 2023.

Barranquilla, 23 de noviembre 2023.

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 14 de noviembre 2023 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Civil Familia- Sala Tercera de Decisión -resolvió Devolver el expediente al juzgado de origen.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** providencia del 14 de noviembre 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión - Civil Familia resolvió Devolver el expediente al juzgado de origen.
2. Incorporar al expediente el audio solicitado, actualizar el índice y remitir al superior, en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA